

Asesoría jurídico-previsional:

Dr. Oscar Pereira

Miércoles de 17.00 a 19.00

Viernes de 15.00 a 17.00

Sede de Avda. Callao

asesorialetrada@traductores.org.ar

Asesoría contable:

Dra. Liliana Etchetto

Lunes de 17.00 a 19.00

Jueves de 14.30 a 16.00

Sede de Avda. Callao

asesoriacontable@traductores.org.ar

Los conceptos y opiniones expresados por los asesores externos no comprometen la opinión del CTPCBA.

Horarios del Colegio

SEDE DE AVDA. CORRIENTES

Legalizaciones

Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.

Pago de la cuota anual

Lunes a viernes de 9.00 a 19.00.

A partir de las 18.00, solo para matriculados.

Matrículas y credenciales

Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.

Atención al matriculado

Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.

Inscripción a cursos

Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.

Sala de matriculados

Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.

Biblioteca y Librería

Lunes a viernes de 9.00 a 19.00.

A partir de las 17.00, solo para matriculados.

Relaciones Institucionales

Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.

SEDE DE AVDA. CALLAO

Cursos y Comisiones

Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.

Revista y Diseño

Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.

A casi 40 años, una profesión que se consolida definitivamente

En el siglo XVII, los intérpretes estaban comprendidos dentro de los oficiales menores de las Audiencias, y, dada la relevancia de su labor, se exigía que debían «ser fieles, cristianos y bondadosos», y cualquier delito contra su fidelidad era merecedor de implacable castigo. Ya por entonces, los intérpretes debían jurar ante las Audiencias que traducirían bien y fielmente el hecho en cuestión, manteniéndose imparciales, sin añadir ni obviar nada.

Para la designación de intérpretes, se imponía el mayor de los cuidados: todo el Cabildo o la comunidad de indios los examinaba y votaba por su aprobación, mediante la cual se les aseguraba la inmovilidad en el cargo.

Con el transcurso del tiempo, la Justicia fue incorporando cambios en la intervención del intérprete. A fin de evitar errores de traducción por insuficiente conocimiento de la lengua —que pudieran dar lugar a un engaño o a un fraude— se dispuso la actuación simultánea de dos intérpretes. Luego, y siempre en el intento de lograr una traducción fidedigna, se optó porque cada intérprete actuara independientemente, uno tras otro, y que ambos efectuaran la traducción por separado.

Y pasados los años, una vez más, se requirió la labor de intérpretes a la hora de la conquista. En esa oportunidad, fue durante las Invasiones Inglesas de 1806 y 1807, en las que se destacó el capitán don Vicente Capello como intérprete personal del General William Beresford.

En la segunda mitad del siglo XIX, ya se exigían estudios especiales para poder actuar como Traductor Público. Según manifiesta Vicente Guillermo Arnaud, a través de una exhaustiva investigación en los archivos de la Universidad de Buenos Aires, en esa época, para poder obtener el título habilitante, era necesario aprobar tres exámenes anuales del idioma elegido y otros tres de Latín. Cuando la Universidad fue nacionalizada, el título de Traductor Público comenzó a ser otorgado por la Facultad de Humanidades y Filosofía; pero al dejar de existir esta Facultad en 1885, el Colegio Nacional se encargó de expedir el referido

título —luego de aprobar el examen correspondiente— y se responsabilizó por crear un Registro de inscripción de Traductores Públicos, cuya nómina era informada a la Justicia.

El candidato a Traductor Público debía rendir un examen habilitante en el Colegio Nacional ante una Comisión presidida por el Rector y por catedráticos que este nombraba a tal fin. El examen constaba de una parte escrita y otra oral, en las que el examinado debía responder sobre gramática castellana y de la lengua extranjera elegida, sintaxis de composición, teoría de la traducción, y traducción escrita y oral a libro abierto.

A partir de 1892, se dictó un decreto por el que se disponía que el diploma de Traductor Público de Inglés y de Francés fuera otorgado por las escuelas nacionales de comercio a los alumnos que, habiendo cursado los cinco años de estudios secundarios, hubieran obtenido «la clasificación, cuando menos de muy bueno, en dichas materias».

En 1897 se inició otro cambio de modalidad para la obtención del diploma. Se iniciaba la etapa de exámenes teóricos y prácticos en la Escuela Nacional de Comercio, donde se conservaba un registro de aprobados, que actuarían como peritos ante la Justicia. Asimismo, según un decreto del 1.º de abril de 1897, dicha escuela podía «expedir matrículas parciales de las asignaturas incluidas en los programas», y los alumnos quedaban comprendidos dentro de las reglamentaciones de los alumnos regulares, para lo que debían aprobar exámenes de los cursos de Castellano y de idioma extranjero con traducción de documentos en general.

La Ley 9.254 —sancionada el 30 de septiembre de 1913— creó la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que comenzó a funcionar como tal a partir del 1.º de marzo de 1914. Sin embargo, una ordenanza de esta Facultad —del 25 de marzo de 1915— estableció que la carrera de Traductor Público, como curso de «profesiones medias», se seguiría en la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini, anexa a la Facultad; y, para su

ingreso, se exigía tener título de Bachiller en Comercio o la aprobación de un «examen complementario» para el caso de alumnos «egresados de establecimientos similares, colegios nacionales o escuelas de profesores normales».

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas dispuso que los Traductores Públicos podían actuar como peritos judiciales, secretarios y jefes de correspondencia, corresponsales periodísticos y en la enseñanza del idioma de su especialidad.

Diez años más tarde, el 22 de septiembre de 1925, se dictó una ordenanza que reglamentaba el plan de estudios de la carrera, a la que podía acceder cualquier egresado de una escuela secundaria —mayor de edad—, que tuviera un mínimo de dos años de residencia en el país y que poseyera certificado policial de moralidad y buenas costumbres.

Era tal el menosprecio que se tenía por la carrera de Traductor Público que, si bien esta pertenecía a la Facultad de Ciencias Económicas, podría haber estado asimilada a cualquier otra Facultad. De hecho, hubo un momento en que se pretendió privarla de su nivel universitario y hasta se intentó su traslado al Instituto de Lenguas Vivas.

En el año 1943, se determinó la fecha de fundación del Colegio el 22 de febrero de 1938. Además, se estableció el 19 de abril como el «Día del Traductor», en razón de que ese día del año 1897 había sido reglamentada, por primera vez, la entrega de Diplomas Periciales para Contadores, Calígrafos y Traductores Públicos, mediante un decreto del Presidente de la Nación. El primer festejo se llevó a cabo en 1944 en la Asociación del Profesorado de la calle Maipú 523. Curiosamente, con posterioridad, en el Acta

n.º 59 del 4 de noviembre de 1964, se aprobó como fecha para festejar el «Día del Traductor Público» el 1.º de abril, aduciendo la misma razón: por ser reglamentada por primera vez la entrega de diplomas. Es de suponer que existió un error de distracción o de caligrafía al labrar las actas, ya que en las primeras, aparecía como fecha el 1.º de abril, luego se hablaba del 19 de abril y, finalmente, cuando se le encomendó a la Trad.^a Whelan el estudio de los antecedentes que permitían establecer el día del año que correspondía celebrarlo, por unanimidad se aprobó como fecha el 1.º de abril.

Estos apasionantes relatos de nuestra historia profesional e institucional pertenecen al libro *Brisas de la historia*, escrito por las Traductoras Públicas María Cristina Magee y Mercedes Pereiro, y que editó el CTPCBA en el año 2009.

¡Cuánta reflexión nos provocan estos relatos! ¡Cuánta necesidad de homenaje surge de tan sentidos fragmentos! Han pasado setenta y un años de la creación del Colegio de Traductores Públicos Nacionales y se están por cumplir treinta y ocho de nuestro Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Entramos en un nuevo año y nos preparamos para festejar una vez más nuestro Día del Traductor Público, con la alegría de sabernos profesionales de excelencia y el compromiso de cuidar la profesión como al tesoro más preciado.

Una fructífera agenda de capacitación formará parte, nuevamente, de las propuestas para los matriculados. La Mutual continúa un crecimiento sostenido y con beneficios concretos. El Comité de Solidaridad sigue abriendo camino con la seriedad y la responsabilidad con la

que llega a los colegas y a la sociedad toda.

En agosto de este año, el CTPCBA jugará una carta maestra en el ámbito internacional: presentará a Buenos Aires, de la mano del Colegio, para ser sede del XX Congreso Mundial de la FIT en el año 2014. Hay otros competidores, pero el sello distintivo de una América Latina pujante abrirá el camino para que ese proyecto sea una realidad, más tarde o más temprano.

El sitio web y la revista del Colegio serán candidatos a los premios FIT, y una nueva representación en el Consejo General de la FIT puede ser también un logro concreto.

Volveremos a analizar el Anteproyecto de Reforma de la Ley 20.305 y sabemos que juntos lograremos cumplir el sueño de nuestro gran pionero, a quien le dedicamos un sentido homenaje en esta edición.

El Colegio adoptará definitivamente una política de exigencia en el cumplimiento de la Ley 20.305 como no reconoce antecedente alguno la historia institucional.

Con estas premisas y un espíritu de renovado compromiso profesional, nos preparamos para festejar el Día del Traductor Público, el próximo 1.º de abril; recordar con respeto y admiración el aniversario número 38 de nuestro Colegio, el 25 de abril; y disfrutar la antesala del III Foro de Traducción Especializada dedicado a quien este año cumplirá cien años de vida, nuestro Ernesto Sabato.

¡Felicidades, colegas!

¡Feliz día para todos!

1.º de abril
Día del Traductor Público



Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires